	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	**Fecha : 13-03-2019**

GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: **SDO HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**	FECHA: 20 NOV 2019.
PARA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA HONAC	N°. Interno: 434 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Oficina de **SDO HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA** presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena, coordina la prestación de servicios de salud tanto asistencial como operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por medio de sus establecimientos de Sanidad Militar, entre los que se encuentra La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena y sus establecimientos adscritos, como ente de salud prestador de servicios que atiende gran población a diario, en procura de administrar eficientemente los recursos financieros y físicos asignados para la prestación del servicios de salud. Por lo cual se requiere de manera prioritaria un espacio locativo destinado al área de archivo central donde deberá cumplir con las condiciones de espacio, almacenamiento, ambiente, seguridad y de mantenimiento.

La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena en la actualidad no cuenta con las instalaciones adecuadas para la ejecución de las actividades administrativas, técnicas, de planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su disposición final. Por tal motivo se hace necesaria la contratación de una empresa que garantice la realización de adecuación de contenedores, siendo de vital importancia para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, lineamientos, control de procesos, con el propósito de garantizar la eficiencia en el funcionamiento de la gestión documental, organización, conservación, administración del patrimonio documental, acceso y seguridad de la información.

Es por lo anterior que La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena requiere la contratación para la adecuación de dos contenedores de 40 ft, que reposan dentro de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena, se encuentran dentro de los inventarios fiscales de la Armada Nacional y actualmente se está realizando todos los trámites requeridos para traspaso interno a DIGSA, con el fin de ser trasladados a los inventarios fiscales del HONAC, para poder realizar su adecuación interna y externa con el fin de implementarlos como un archivo central en vista de que el HONAC, actualmente no cuenta con un archivo central para la administración del patrimonio documental.

En análisis se ve reflejado que el presupuesto asignado cubrirá el 70% de las necesidades para la vigencia 2019 de **LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, por lo cual se ve viable la apertura de un proceso de contratación.
Con el fin de hacer los mantenimientos y adecuaciones necesarias a los contenedores correspondientes detallados en el Anexo A TECNICO, del presente estudio previo respectivos y acatando las normas presupuestales establecidas, se destinó la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($82.385.931,50)** moneda legal colombiana, valor que incluye los costos directos, insumos, A.I.U, IVA, para ejecución en la presente vigencia.

Es por lo anterior que La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena requiere la contratación para **ADECUACION EXTERNA E INTERNA DE DOS CONTENEDORES PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTACION DEL HONAC.** Que con base a cotizaciones emitidas por entidades estiman que el tiempo de ejecución de los trabajos requeridos es de 30 días .

2. **ANALISIS DEL SECTOR**

La evolución histórica de la normatividad en Colombia sobre el proceso de gestión documental ha estado enmarcada por la

voluntad política de algunos pocos interesados en el tema y, especialmente, en áreas específicas como el sector cultural, de salud y financiero, entre otros.

Se hace conveniente tener claro el ciclo vital de los documentos, donde se establecen una serie de fases necesarias para determinar la vida del documento. En una primera fase que va desde la creación del documento hasta que cumple su finalidad; una segunda fase donde se conservan los documentos que tienen un soporte administrativo por tener algún valor fiscal, contable, legal y una tercera fase donde se determina el valor que tiene el documento para la sociedad que puede ser histórico o científico.
Otro aspecto a tener en cuenta son los procesos que anteceden a la descripción; es decir es necesario que se realicen los procesos de clasificación y ordenación para dar inicio al proceso de descripción. El primero da continuidad al otro y así obtener la organización de los documentos con todos los procesos completos. Es importante que todos los archivos desarrollen un Programa Descriptivo fundamentado en normas nacionales o internacionales que planteen un procedimiento homogéneo de manera que se le facilite al usuario el acceso a la documentación custodiada.

La conservación, organización, sistematización y preservación de estas fuentes de información histórica es una responsabilidad de las instituciones y organizaciones que las generan o las tienen en custodia, a fin de que las acciones filantrópicas del presente.
Trasciendan como ejemplo y memoria a futuras generaciones, pero también son una responsabilidad que han asumido tanto en el marco de ley como en la práctica las instituciones gubernamentales, o en los archivos históricos de las Instituciones de Educación Superior donde es frecuente la incorporación de fondos documentales de personas o instituciones cuya trayectoria y desarrollo histórico son afines a los fondos resguardados por dichos archivos.

Como se puede apreciar los retos son grandes, es importante contar con el apoyo decidido de la alta dirección, pues no se trata solamente de la Oficina de Correspondencia y Archivo como tal, sino de avanzar en todo el tema de Gestión Documental que abarca todas las fases del ciclo vital de los documentos y se inicia desde la producción, recepción de los mismos en todas las dependencias hasta la disposición final de la documentación producida, asegurando su conservación para la consulta.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. Del Decreto 1082 de 2015. ()

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	**Fecha : 13-03-2019**

CONCURSO DE MÉRITOS ()

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: ()

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ()
 Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
 1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
 Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ()

MÍNIMA CUANTÍA (X)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

ACUERDO No. 049 (5 de mayo de 2000) : (X)
Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos"

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1 Objeto	**ADECUACION EXTERNA E INTERNA DE DOS CONTENEDORES PARA ARCHIVO DOCUMENTAL DEL HONAC.**
4.2 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta 30 de diciembre de 2019.
4.3 Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y (4) cuatro meses más
4.4. Lugar de Ejecución	El contratista se compromete a realizar la adecuación de los contenedores en sus instalaciones, posteriormente los bienes serán trasladado al Hospital Naval de Cartagena, ubicada en la ciudad de Cartagena de India D.T y C- Avenida San Martin entrada a Boca grande Sector el Limbo Cra. 2 N°14 - 2 10- 6655360, para realizar instalación y puesta en funcionamiento de los contenedores.
4.5.Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($82.385.931,50)** , moneda legal colombiana, valor que incluye los costos directos, insumos e impuesto Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección General de Sanidad, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal. **Tipo de adjudicación:** Se recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL, al oferente que cumpliendo con lo establecido en la Invitación Publica respectiva y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, sea la más favorable para La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado
4.6 puntación Presupuestal	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2019, por el valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($82.385.931,50)** INCLUIDO IVA. Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10821 Del 31 OCT. 2019 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena.
4.7 Forma de pago	La Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos PARCIALES o TOTAL dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensual izado de caja "PAC". Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del

	banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago o factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. **NOTA**: El Pago Estampilla Pro universidad de Cartagena (este documento debe anexarse al primer pago de forma clara por la totalidad del contrato descontando el IVA y en caso de que el proveedor escoja la modalidad de pago por factura generada debe venir con la respectiva factura en original)
4.8. COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA () N/A (X)**
4.9 Obligaciones del Contratista y contratante	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA , a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la

ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

6. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA , Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar- LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.

7. El contratista se compromete a prestar el servicio de **ADECUACION EXTERNA E INTERNA DE DOS CONTENEDORES PARA ARCHIVO DOCUMENTAL DEL HONAC.**. Dentro de los cinco (5) días después del requerimiento por parte de la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena.

8. Prestar los servicios y/o suministro objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.

9. Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:

a. Procurar el cuidado integral de su salud.
b. Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.
c. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
d. En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato.
e. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
f. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.
g. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

10. Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes.

11. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

12. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.

13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal

14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.

15. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato.

16. Entregar las obras, bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.

17. En caso que exista insatisfacción por las obras, bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad

18. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

19. Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU de la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, la totalidad

de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.
21. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adqusición requeridas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las características técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno, acuerdo a los anexos "A y B" del Presente Documento.
2. El contratista deberá dar cumplimiento a lo concerniente a seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.
3. El contratista deberá suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia
General y especifica exigida en el proceso de contratación.
4. El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de
Protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial.
5. El contratista utilizará sus propios medios para retirar los escombros y demás materiales residuales que se generen como producto de la realización de los trabajos de adecuación, dicho material no será depositado en los recipientes de almacenamiento temporal de residuos perteneciente a la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena .
6. El contratista únicamente empleará en las actividades de Obra a realizar en las instalaciones de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena, operarios afiliados a la E.P.S, y A.R.L.
7. El contratista deberá disponer de una estructura portátil para el almacenamiento de sus herramientas y materiales de construcción, la cual será ubicada previa coordinación con el Supervisor del Contrato, en ningún caso la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena. Se hará responsable por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
8. El contratista deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena.
9. El contratista cumplirá a cabalidad con las normas ambientales vigentes regidas para construcción y mantenimiento de instalaciones.
10. Una vez se adjudique el contrato, el contratista entregará un ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O GRUPO DE TRABAJO con descripción de los cargos y las funciones.
11. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles deberá presentar el **Plan de calidad** detallado para desarrollar el mantenimiento y adecuación objeto del proceso, incluyendo como mínimo aspectos del sistema de calidad, propósito, objetivos, definición del control de calidad de los procesos, calidad de materiales y mano de obra, documentos, compras, registro de calidad y auditoría interna.
12. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar los **análisis de precios unitarios** de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar la instalación, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del contrato los errores, omisiones o faltas de
Conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta.
13. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles entregará la **programación de obra** de los trabajos a realizar incluyendo todos los ítems, ajustándose al plazo oficial. Podrá utilizar cualquier tipo de software de programación de proyectos para representar de
Manera gráfica la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la obra (días y horas laborales de cada semana) y Programación detallada personal y equipo.
14. El Contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar el **listado de todo el personal** que realizará los trabajos, donde se detalle nombre completo, numero de

	cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos. **15.** El contratista se compromete a que en caso que exista insatisfacción por el mantenimiento efectuado, realizará la corrección del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena. **16.** El contratista deberá realizar reintegro de materiales que se encuentren en buen estado, no se deben considerar escombros ni materiales residuales. **17.** El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. **19.** El contratista deberá asumir los gastos de servicios públicos, específicamente de agua y luz, y reintegrara el dinero consumido mensualmente a la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena. **EN GENERAL SON OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de técnicas y de calidad ofrecidas por la contratista.
4.10. Garantías:	La contratista una vez aceptada la oferta, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT. 830.039.670-5**, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más. **ESTABILIDAD DE LA OBRA**: equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato 5 años, contados a partir de la recepción final de la obra **TOMADOR/AFIANZADO:** La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación

Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. Solo será exigible para el lote I, II, IV.

ASEGURADO BENEFICIARIO: Será la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, con NIT 830.039.670-5.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA a través de la plataforma electrónica SECOP II

PARÁGRAFO CUARTO La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO SEXTO: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SEPTIMO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. Solo será exigible para el lote I II, IV.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

4.11. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.12. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y la aprobación del contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única (SECOP II)
4.13. Domicilio legal	El objeto del contrato será ejecutado por el proveedor en el Hospital Naval de Cartagena, ubicada en la ciudad de Cartagena de India D.T y C- Avenida San Martin entrada a Boca grande Sector el Limbo Cra. 2 N°14 - 2 10- 6655360
4.14.Documentos:	Los Documentos que soportarán el futuro contrato son: • Certificado de disponibilidad presupuestal • Estudio previo • Invitación Pública • Carta de aceptación de la oferta. • Registro presupuestal • Aprobación de la garantía única (Secop II)
4.15. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor a: Nombre: **TN YASMID MARIBEL RIVERO** Cédula: 46673724 Cargo: Jefe Auditoria concurrencia Correo: yasmid.rivero@armada.mil.co Celular: 3213706744 quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el servicio se preste en su totalidad. 2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 5. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. 6. Realizar informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato. 8. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de

	verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas. **NOTA:** El supervisor solo podrá ser designado mediante documento suscrito por el delegatario por cambio o designación temporal por vacaciones o cualquier eventualidad y se realizará el cambio, acuerdo a notificación de supervisores versión 4.0 por la oficina de contratos – HONAC
4.16. Código UNSPSC	<table><tr><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIAS</td><td>CLASES</td><td>PRODUCTOS</td></tr><tr><td>**95.**TERRENOS,EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS.</td><td>**13.**ESTRUCTURASY EDIFICIOS MOVILES.</td><td>16.EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES.</td><td>N/A</td></tr></table>
4.17. Evaluadores	<table><tr><th>Evaluador</th><th>GRADO</th><th>APELLIDOS Y NOMBRES</th><th>DEPENDENCIA</th></tr><tr><td>JURÍDICO</td><td>CI</td><td>NARVAEZ DIAZ ADRIANA</td><td>SAF – HONAC</td></tr><tr><td>TÉCNICO</td><td>S1</td><td>BRUNO BAUTISTA MIGUEL</td><td>SDO –HONAC</td></tr><tr><td>ECONÓMICO</td><td>ASD</td><td>RAFAEL LASH</td><td>RAYOS X</td></tr></table>
4.18. Factor Adicional(es)	**MULTAS:** La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, hasta llegar al diez 10% y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA. **PENAL PECUNIARIA**. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará al DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - El HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la

	presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar tarifas del Sector se procedió por parte de la entidad a solicitar la cotización a varios prestadores del servicio arrojando los siguientes resultados:

a) Valor del contrato: **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($82.385.931,50)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

b) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección General de Sanidad Militar, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

ESTUDIO MERCADO ACUERDO ANEXO C

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de EL HOSPITAL NAVAL DE CARTEGENA el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el

cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, y las condiciones de experiencia, manifestaciones y soportes; En caso que se realicen observaciones y requerimientos el oferente deberá subsanar en el plazo solicitado, sin que exceda hasta el momento previo a la adjudicación.

DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

- La empresa deberá presentar Anexo Técnico diligenciado, con su propuesta al momento del cierre del proceso.

- La experiencia se acreditará con máximo tres (03) copias contratos y/o facturas que solos o sumados sea mínimo 69.64 slmv. y en los cuales como minimo un contrato donde certifique experiencia en trabajos de metal mecánica, soldadura e instalación de equipos de aires acondicionado.

- Las condiciones técnicas se acreditarán con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL REQUERIDO: Se requiere para las obras de adecuación contenedores , UN RESIDENTE DE OBRA, UN TECNICO SOLDADOR, UN TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA, UN TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD EN EL TRABAJO HSEQ, los cuales deben cumplir con calidades que se estipulan a continuación:

a) PROFESIONAL RESIDENTE:

- Hoja de vida.
- Profesión: Ingeniero hidráulico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero Proyectos y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Metalúrgico.
- Fotocopia Matrícula profesional
- Vigencia de la matricula profesional
- Mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de grado como profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 50% del tiempo para la permanencia en la obra.

b) TECNICO SOLDADOR:

- Hoja de vida.
- Profesión: técnico soldador.
- Fotocopia Matrícula profesional si aplica.
- Vigencia de la matricula profesional si aplica.
- Mínimo un (1) años de ejercicio como técnico, contado desde la fecha de grado.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Certificado de trabajo en altura vigente emitido por el Sena o por ente certificado.

c) TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA:

- Hoja de vida.
- Profesión: técnico o tecnólogo en electricidad.
- Fotocopia Matrícula profesional si aplica.
- Vigencia de la matricula profesional si aplica.
- Mínimo un (1) años de ejercicio como técnico o tecnólogo, contado desde la fecha de grado.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Certificado de trabajo en altura vigente emitido por el Sena o por ente certificado.

e). TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD EN EL TRABAJO HSEQ.

- Hoja de vida.
- Profesión: técnico o tecnólogo en salud ocupacional y/o seguridad industrial y/o salud en el trabajo HSEQ
- Fotocopia Matrícula profesional si aplica.

- Vigencia de la matricula profesional
- Mínimo un (1) años de ejercicio como técnico o tecnólogo, contado desde la fecha de grado.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.
- Certificado de trabajo en altura vigente emitido por el Sena o por ente certificado.

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en la propuesta económica diligenciada por el oferente.

- Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo F".
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado. A fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentarlo individualmente
- Certificación Bancaria: La expedición del documento con vigencia 2019
- Dictamen de Revisor fiscal si aplica

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURIDICOS

1. Carta de presentación de la oferta acuerdo Anexo "A".

2. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado conforme el Anexo "B"

3. Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovadas, vigentes en el año 2019 y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio, cuando se trate de actos que no sean catalogados como de comercio según el artículo 10 del Código de Comercio, además, para aquellas que se presenten en ejercicio de su profesión liberal se requiere que presenten tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad en la cual se encuentra matriculado cuando aplique.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

4. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.

5. Poder. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente a La Dirección General de Sanidad Militar-Hospital naval de Cartagena.

6. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal y apoderado debidamente facultado, cuando a ello hubiere lugar

7. Situación militar definida del Representante Legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar. Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

8. Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificado de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso en la plataforma SECOP II. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la

fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o Certificación del pago de Impuesto de Autorretención Renta Mensual, en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de 2016, reglamentada por el Decreto 2201 de 2016, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes, lo anterior anexarlo a la plataforma SECOP II.

10. Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante los (02) dos últimos años ha sido objeto de **MULTAS Y SANCIONES** durante la ejecución de uno o varios contratos o declaratorias de incumplimiento contractual con base a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 del 2011.

11. Certificado de no hallarse incurso en **INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES** para contratar con el Estado.

12. PROVENIENCIA DE DINEROS: Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Comité Evaluador Jurídico Designado por la Subdirección Administrativa y Financiera de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena.

- Certificado de Antecedentes Fiscales persona jurídica, representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar (Contraloría General de la Nación)
- Certificado Judicial vigente del representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona jurídica, representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar (Procuraduría General de la Nación).
- Verificación Sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (aplica partir del 31 de julio de 2017)

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

8.ANEXOS

a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA**
c) **ANEXO C. ESTUDIO MERCADO**
d) **ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
e) **ANEXO D. COTIZACIONES**
f) **ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Atentamente,

CC RAMIREZ RODRIGUEZ KATHERINE
GERENTE DEL PROYECTO

AS YARA TORRES SARMIENTO
Estructuradora Económica
S2 YECID MARTINEZ
Estructurador Técnico
CI ANDREA NARVAEZ RAMIREZ
Estructurador Jurídico

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADECUACION DE DOS CONTENEDORES DE 40 FT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ADECUACION DE CONTENEDORES DE 40 FT ESTANDAR**				
1,1	RUTINA DE ADECUACION DE CONTENEDORES DE 40 FT ESTANDAR, SELLADO DE PERFORACIONES DE 20 X 20 CM LAMINA IGUAL A LA EXISTENTE, SOLDADURA SEGÚN NECESIDAD, RUTINA DE PINTURA ANTI CORROSIVO EPOXI POLIAMIDA COLOR BLANCO 3MLS INTERNAMENTE Y EXTERNAMENTE	UNID	2,00		
2	**PISO**				
2,1	ADECUACION E INSTALACIÓN DE PISO EN VINILO ESPESOR 1,6MM COLOR GRIS CLARO INCLUYE LA ESTRUCTURA PARA SU COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	M2	60,00		
2,2	ADECUACION E INSTALACIÓN DE SÓCALO PARA PISO EN VINILO SEGÚN COLOR INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION.	M2	60,00		
3	**CONCRETO**				
3,1	CORTE PAVIMENTO PROF= 5CM	ML	30,00		
4	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
4,1	EXCAVACION MANUAL NO MAYOR A 1 MT, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	M3	5,00		
4,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCTOR AL 90%	M3	5,00		
5	**AISLAMIENTO TERMICO**				
5,1	ADECUACION E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN PAREDES CON FIBRA MINERAL RECUBIERTA EN PAPEL PARA CONTENEDORES ESTÁNDAR DE 40 FT.	M2	256,00		
6	**IMPERMEABILIZACION**				

6,1	ADECUACION Y APLICACIÓN DE PRIMER FZ PARA ESTRUCTURAS METALICAS, EXPUESTAS A AMBIENTES MARINOS QUE TENGA UN RECUBRIMIENTO NO TOXICO, DE DOS COMPONENTES, CON BASE EN RESINAS EPOXICAS Y ENDURECEDOR POLIAMIDA COLOR BLANCO.	GLN	4,00		
6,2	ADECUACION Y APLICACIÓN MEMBRANA LIQUIDA FLEXIBLE, IMPERMEABLE CON MICROESFERAS QUE FAVORECEN EL AISLAMIENTO TERMICO CONTRIBUYENDO A LA REDUCCION DE TEMPERATURA Y CONDENSACION, CON CAPACIDAD DE PUENTEAR FISURAS HASTA 0,7 MM QUE SEA RESISTENTE A LA INTERPERIE SALINA.	CUÑETES X 18 KG	7,00		
7	**CIELO RASO**				
7,1	ADECUACION E INSTALACION Y FORRAMIENTO INTERNO DE LOS CONTENEDORES ESTANDAR DE 40 FT EN CIELORASO DE DRYWALL 1/2" (INCLUYE: ESTRUCTURA, SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO,SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO, VANO U ORIFIO LAMPARAS, CORNISA, LINEALES-DILATACIONES, ACABADO COLOR)	M2	256,00		
8	**VENTANAS**				
8,1	ADECUACION, FABRICACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO CORREDIZA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1 M X 1 M Y LA RESPECTIVA CARETA DE PROTECCIÓN PARA EVITAR ROBOS.	UNID	4,00		
9	**PUERTAS**				
9,1	ADECUACION, FABRICACIÓN Y INSTALACIÓN DE PUERTAS TOMADA DEL MISMO MATERIAL DE LA ESTRUCTURA DEL CONTENEDOR CON CERRADURA Y PROTECCIÓN AISLANTE PARA EVITAR INTERCAMBIO DE CALOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LARGO: 180 CM, ANCHO: 90 CM.	UNID	2,00		

10	**ESCALERA ACCESO AL SEGUNDO CONTENEDOR**				
10,1	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERA PARA COMUNICACIÓN CON EL CONTENEDOR No 2, A UN NIVEL DE ALTURA 2,59 M CON UN DESCANSO SUPERIOR 1 M X1.20M, ANCHO DE LA ESCALERA 1 METRO CON LA ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 10 X 10 CM COLUMNAS O PARALES EN TUBOS DE 10 X 10 CM CON UN ESPESOR DE 2,5 MM, ESTRUCTURA DE LOS PASOS EN ANGULO DE 2,5 PULGADAS X 2,5 PULGADAS LAMINA COL RODLL CALIBRE 16 , BARANDAS ALTURA NOMINAL ACUERDO NORMA EN TUBERÍA ACERO GALVANIZADO DE 1"1/4 TIPO PESADO, ACCESORIOS EN ACERO GALVANIZADO 1" 1/4 COLOR BLANCO .	UNID	1,00		
11	**ESTANTES PARA CAJAS DE ARCHIVO X300 PARA CONTENEDORES 40 FT**				
11,1	FABRICACION E INSTALACION Y ANCLAJE DE ESTANTE SENCILLO PARA CAJAS X300, CON LÁMINA COLL ROLLÉD: PARALES EN CALIBRE 18, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 24, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 200 CM DE ALTO, 103 CM DE ANCHO Y 45 CM DE FONDO, CON ENTREPAÑOS REFORZADOS EN ANGULO DE HIERRO. PARA 18 CAJAS X300 CADA UNO.	UNID	21,00		
11,2	FABRICACION E INSTALACION Y ANCLAJE DE ESTANTE DOBLE PARA CAJAS X300, CON LÁMINA COLL ROLLÉD: PARALES EN CALIBRE 18, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 24, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 200 CM DE ALTO, 103 CM DE ANCHO Y 91 CM DE FONDO, CON ENTREPAÑOS REFORZADOS EN ANGULO DE HIERRO. PARA 48 CAJAS X300 CADA UNO.	UNID	12,00		
12	**MESON**				

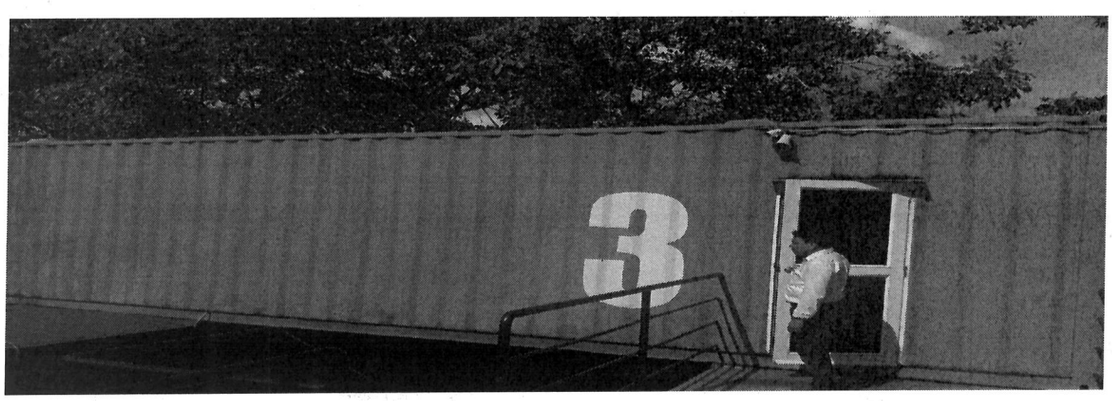
12,1	FABRICACION E INSTALACIÓN Y ANCLAJE DE MESON EN L CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ASI: 0,91 X 0,91 CM X 0,70 DE ALTO FABRICADO EN POLIVINILO (PVC) Y RECUBIERTO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO	UNID	1,00		
13	**PILOTES**				
13,1	FABRICACION E INSTALACIÓN DE PILOTES PARA SOPORTE DEL CONTENEDOR CON PUNTOS DE APOYO	UNID	6,00		
14	**AIRES ACONDICIONADOS**				
14,1	ADECUACION E INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DE EQUIPO MINI SPLIT 12000 BTU DE 220VAC MONOFASICO MANEJADORA Y CONDENSADORA INCLUYE APLICACIÓN DE POLIURETANO EN LOS ORIFICIOS QUE SE HAGAN AL CONTENEDOR PARA EL PASO DE LAS TUBERIAS Y RESANE DE LOS MISMOS. NO INCLUYE EQUIPOS	UNID	4,00		
	INSTALACIONES ELECTRICAS / COMUNICACIONES				
15	**VOZ Y DATOS**				
15,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA EN PVC DE 100X45mm CON DIVISION PARA LINEA ELECTRICA, VOZ Y DATOS (INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	ML	30,00		
15,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS EN INCLUYE TUBERIA EMT 3/4	ML	40,00		
15,3	PUNTO VOZ Y DATOS (INCLUYE CERTIFICADOS)	UND	2,00		
	ELECTRICAS				
16	**SUBESTACION ELECTRICA**				
16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 3F 75 AMP	UND	1,00		

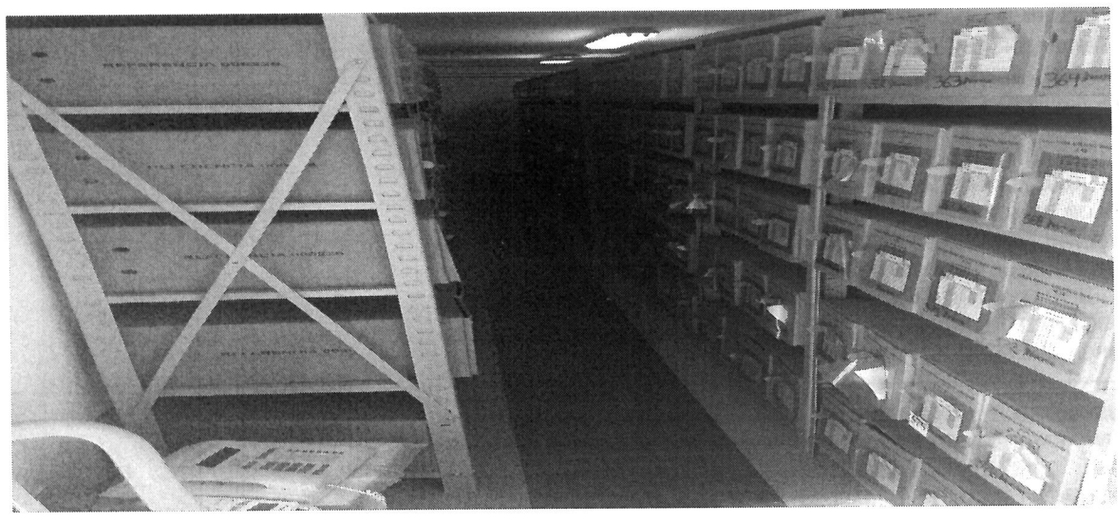
16,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE ENCAUCHETADO DE 5 HILOS TIPO SOLDADOR No 6 EN COBRE (COLOR AMARILLO- AZUL-ROJO-VERDE-BLANCO) THHN/THWN-2 90° EN 2" TUBERIA EMT Y PVC " INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	40,00		
16,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLUG MACHO Y HEMBRA TIPO MARINO DE 75 AMPERIOS PARA CONEXIÓN AL CONTENEDOR A TODO COSTO	UNID	2,00		
17	**CONTENEDORES**				
17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO 3 FASES 16 CTOS NTQ CON BARRAJE PARA NEUTRO Y BARRAJE PARA TIERRA EN COBRE PARA INCRUSTAR , CON TOTALIZADOR DE 75 AMP	UND	1,00		
17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 2F X 20 AMPERIOS	UND	3,00		
17,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 2F X 30 AMPERIOS	UND	1,00		
17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 1F X 20 AMPERIOS	UNID	8,00		
17,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA COBRE 2FASES THHN/THWN-2 90° (2#10+1#10 EN 3/4" EMT" INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	30,00		
17,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA 1FASE THHN/THWN-2 90° (1 FASE + 1 NEUTRO + 1 TIERRA), EN 3/4" EMT INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	50,00		
17,7	PUNTO / SALIDA 110 V (INCLUYE: INCLUYE APARATO CON POLO A TIERRA, CAJAS, CONECTORES, INTERRUPTORES)	UND	8,00		

17,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA DE EMERGENCIA TIPO LED CON 2 FAROS GIRATORIOS DE MOVIMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL FOCO 40W CADA FOCO DE 20W, AUTONOMÍA MÍNIMA DE 1,5 HORAS, GARANTÍA DE 2 AÑOS, COLOR DE LUZ BLANCA, BATERÍA 12V. 7AH, ESTRUCTURA METÁLICA CON FAROS DE PVC, 110V, BOTÓN DE TESTEO, SWITCH ON/OFF DE FAROS, LED INDICADOR DE CARGA, FUSIBLE.	UNID	2,00		
17,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED 0,60 x 0,60 45w DE ALTA EFICIENCIA. (INCLUYE: SALIDA, MARCO METALICO SOPORTE Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	16,00		
	CONTENEDORES DE 40 FT				
18	**MOVIMIENTO CONTENEDORES DE 40 FT**				
18,1	DESPLAZAMIENTO DEL CONTENEDOR DESDE EL HOSPITAL NAVAL HASTA EL TALLER PARA LA ADECUACION Y MONTAJE INCLUYE PLANILLA Y PERMISOS A QUE DIERAN LUGAR.	UNID	2,00		
18,2	DESPLAZAMIENTO DEL CONTENEDOR DESDE EL TALLER DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS AL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. INCLUYE PLANILLA Y PERMISOS QUE DIERA LUGAR Y UBICACIÓN EN SITIO.	UNID	2,00		

REGISTRO FOTOGRAFICOS DE MODELOS DE ADECUACION DE CONTENEDORES COMO OFICINA PARA ARCHIVO DOCUMENTAL

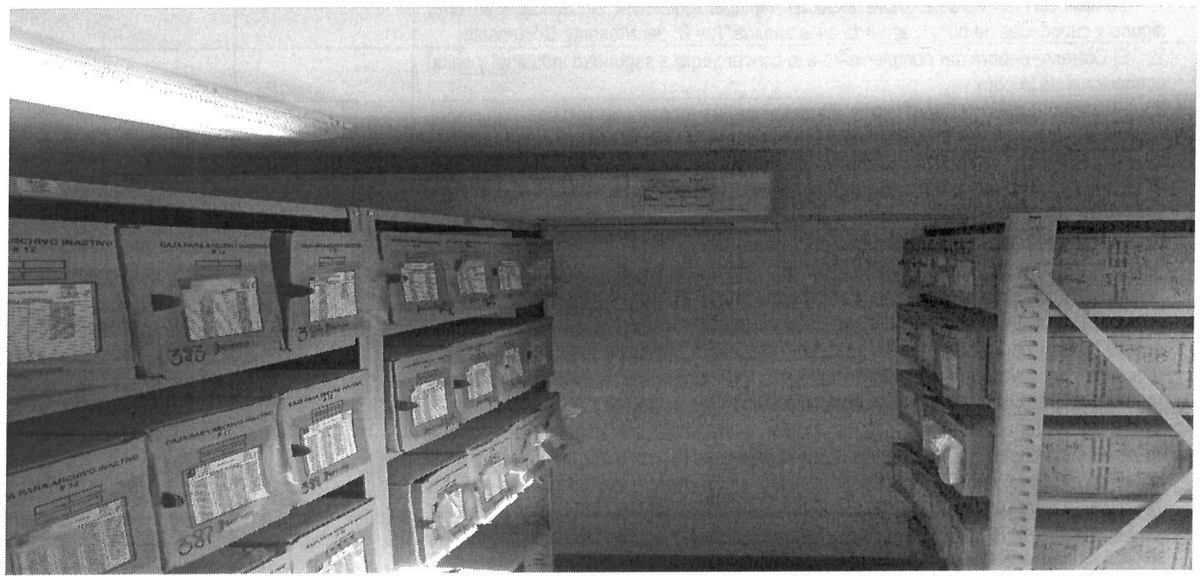
La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, adjunta imágenes de manera ilustrativa, con el fin que el contratista los tome como referencias para realizar las adecuaciones solicitadas .















REQUISITOS MINIMOS EXCLUYENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Cumplir con las características técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno y cantidades de obras, acuerdo a los anexos "A y B" del Presente Documento.		
2. El Oferente deberá dar cumplimiento a lo concerniente a seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.		
3. El Oferente deberá suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida en el proceso de contratación.		
4. El Oferente se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial.		
5. El Oferente utilizará sus propios medios para retirar los escombros y demás materiales residuales que se generen como producto de la realización de los trabajos de adecuación, dicho material no será depositado en los recipientes de almacenamiento temporal de residuos perteneciente a la Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena-UFAP BLAS LEZO. El material sobrante deberá tener una disposición final en botadero certificado por parte del contratista.		
6. El Oferente deberá disponer de una estructura portátil para el almacenamiento de sus herramientas y materiales de construcción, la cual será ubicada previa coordinación con el Supervisor del Contrato, en ningún caso la Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena se hará responsable por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.		
7. El Oferente deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena		
8. El Oferente cumplirá a cabalidad con las normas ambientales vigentes regidas para construcción y mantenimiento de los contenedores.		
9. El Oferente entregará un ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O GRUPO DE TRABAJO con descripción de los cargos y las funciones.		
10. El Oferente una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles deberá presentar el **Plan de calidad** detallado para desarrollar la obra objeto del proceso, incluyendo como mínimo aspectos del sistema de calidad, propósito, objetivos, definición del control de calidad de los procesos, calidad de materiales y mano de obra, documentos, compras, registro de calidad y auditoría interna.		
11. Oferente una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar los **análisis de precios unitarios** de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del contrato los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta.		
12. El Oferente una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar el **listado de todo el personal** que realizará los trabajos, donde se detalle nombre completo, numero de cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos.		
13. El oferente una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles entregará la **programación de la adecuación requerida** de los trabajos a realizar incluyendo todos los ítems, ajustándose al plazo oficial. Podrá utilizar cualquier tipo de software de programación de proyectos para representar de manera gráfica, los itos de la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la obra (días y horas laborales de cada semana) y Programación detallada personal y equipo. No se autoriza la realización de trabajos en horario nocturno.		

14. El oferente deberá realizar reintegro de materiales que se encuentren en buen estado, no se deben considerar escombros ni materiales residuales.		
15. El oferente deberá disponer como mínimo de **UN (01) frente de trabajo** para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.		
16. El oferente será el encargado y único responsable de entregar la adecuación requeridas en las condiciones contratadas.		
17. El oferente deberá reponer por su cuenta y riesgo las obras de urbanismo afectadas durante la ejecución de los trabajos realizados.		
18. El oferente deberá contar con un residente de obra, técnico o tecnólogo electricista. Soldador y un HSEQ. Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual acuerdo el perfil Requerido en el presente pliego.		
19. Hacer la entrega del bien objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.		
20. **Devolución y reposición:** La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, se reserva el derecho de rechazar con las especificaciones establecidas en la invitación, evento en el cual el contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajusten a lo requerido y ofrecido. El oferente deberá cambiar o arreglar el bien que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Se compromete a que en caso a que en caso que los elementos presenten defectos de fabricación, realizara la reposición de los mimos dentro de los (5) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento de La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena-UFAP BLAS LEZO.		
21. **Ficha técnica:** El contratista deberá entregar al momento de presentar la oferta y del perfeccionamiento del contrato, los anexos técnicos de los bienes a contratar, con el fin de que el supervisor del contrato ejerza el control respectivo sobre la calidad de los bienes a entregar y constate que lo entregado coincida con los anexos técnicos.		
25.**Verificación Técnica:** El contratista deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento, garantiza completamente la calidad del material utilizado en la fabricación de los bienes, debe cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en la entrega de los bienes		

CC RAMIREZ RODRIGUEZ KATHERINE
GERENTE DEL PROYECTO

S2 YECID MARTINEZ
Estructurador Técnico

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., _____

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad. -

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE.**

PRESUPUESTO OFICIAL: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, tiene por objeto contratar **ADECUACION EXTERNA E INTERNA DE DOS CONTENEDORES PARA ARCHIVO DEL HONAC.**cumplir el anexo técnico y económico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($82.385.931,50)** INCLUIDO IVA y demás erogaciones.

ADECUACION DE DOS CONTENEDORES DE 40 FT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ADECUACION DE CONTENEDORES DE 40 FT ESTANDAR**				
1,1	RUTINA DE ADECUACION DE CONTENEDORES DE 40 FT ESTANDAR, SELLADO DE PERFORACIONES DE 20 X 20 CM LAMINA IGUAL A LA EXISTENTE, SOLDADURA SEGÚN NECESIDAD, RUTINA DE PINTURA ANTI CORROSIVO EPOXI POLIAMIDA COLOR BLANCO 3MLS INTERNAMENTE Y EXTERNAMENTE	UNID	2,00		
2	**PISO**				
2,1	ADECUACION E INSTALACIÓN DE PISO EN VINILO ESPESOR 1,6MM COLOR GRIS CLARO INCLUYE LA ESTRUCTURA PARA SU COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	M2	60,00		
2,2	ADECUACION E INSTALACIÓN DE SÓCALO PARA PISO EN VINILO SEGÚN COLOR INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACION.	M2	60,00		
3	**CONCRETO**				

3,1	CORTE PAVIMENTO PROF= 5CM	ML	30,00		
4	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
4,1	EXCAVACION MANUAL NO MAYOR A 1 MT, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	M3	5,00		
4,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCTOR AL 90%	M3	5,00		
5	**AISLAMIENTO TERMICO**				
5,1	ADECUACION E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN PAREDES CON FIBRA MINERAL RECUBIERTA EN PAPEL PARA CONTENEDORES ESTÁNDAR DE 40 FT.	M2	256,00		
6	**IMPERMEABILIZACION**				
6,1	ADECUACION Y APLICACIÓN DE PRIMER FZ PARA ESTRUCTURAS METALICAS, EXPUESTAS A AMBIENTES MARINOS QUE TENGA UN RECUBRIMIENTO NO TOXICO, DE DOS COMPONENTES, CON BASE EN RESINAS EPOXICAS Y ENDURECEDOR POLIAMIDA COLOR BLANCO.	GLN	4,00		
6,2	ADECUACION Y APLICACIÓN MEMBRANA LIQUIDA FLEXIBLE, IMPERMEABLE CON MICROESFERAS QUE FAVORECEN EL AISLAMIENTO TERMICO CONTRIBUYENDO A LA REDUCCION DE TEMPERATURA Y CONDENSACION, CON CAPACIDAD DE PUENTEAR FISURAS HASTA 0,7 MM QUE SEA RESISTENTE A LA INTERPERIE SALINA.	CUÑETES X 18 KG	7,00		
7	**CIELO RASO**				
7,1	ADECUACION E INSTALACION Y FORRAMIENTO INTERNO DE LOS CONTENEDORES ESTANDAR DE 40 FT EN CIELORASO DE DRYWALL 1/2" (INCLUYE: ESTRUCTURA, SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO,SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO, VANO U ORIFIO LAMPARAS, CORNISA, LINEALES-DILATACIONES, ACABADO COLOR)	M2	256,00		
8	**VENTANAS**				

8,1	ADECUACION, FABRICACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO CORREDIZA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1 M X 1 M Y LA RESPECTIVA CARETA DE PROTECCIÓN PARA EVITAR ROBOS.	UNID	4,00		
9	**PUERTAS**				
9,1	ADECUACION, FABRICACIÓN Y INSTALACIÓN DE PUERTAS TOMADA DEL MISMO MATERIAL DE LA ESTRUCTURA DEL CONTENEDOR CON CERRADURA Y PROTECCIÓN AISLANTE PARA EVITAR INTERCAMBIO DE CALOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LARGO: 180 CM, ANCHO: 90 CM.	UNID	2,00		
10	**ESCALERA ACCESO AL SEGUNDO CONTENEDOR**				
10,1	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERA PARA COMUNICACIÓN CON EL CONTENEDOR No 2, A UN NIVEL DE ALTURA 2,59 M CON UN DESCANSO SUPERIOR 1 M X1.20M, ANCHO DE LA ESCALERA 1 METRO CON LA ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 10 X 10 CM COLUMNAS O PARALES EN TUBOS DE 10 X 10 CM CON UN ESPESOR DE 2,5 MM, ESTRUCTURA DE LOS PASOS EN ANGULO DE 2,5 PULGADAS X 2,5 PULGADAS LAMINA COL RODLL CALIBRE 16 , BARANDAS ALTURA NOMINAL ACUERDO NORMA EN TUBERÍA ACERO GALVANIZADO DE 1"1/4 TIPO PESADO, ACCESORIOS EN ACERO GALVANIZADO 1" 1/4 COLOR BLANCO .	UNID	1,00		
11	**ESTANTES PARA CAJAS DE ARCHIVO X300 PARA CONTENEDORES 40 FT**				

11,1	FABRICACION E INSTALACION Y ANCLAJE DE ESTANTE SENCILLO PARA CAJAS X300, CON LÁMINA COLL ROLLÉD: PARALES EN CALIBRE 18, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 24, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 200 CM DE ALTO, 103 CM DE ANCHO Y 45 CM DE FONDO, CON ENTREPAÑOS REFORZADOS EN ANGULO DE HIERRO. PARA 18 CAJAS X300 CADA UNO.	UNID	21,00		
11,2	FABRICACION E INSTALACION Y ANCLAJE DE ESTANTE DOBLE PARA CAJAS X300, CON LÁMINA COLL ROLLÉD: PARALES EN CALIBRE 18, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 24, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 200 CM DE ALTO, 103 CM DE ANCHO Y 91 CM DE FONDO, CON ENTREPAÑOS REFORZADOS EN ANGULO DE HIERRO. PARA 48 CAJAS X300 CADA UNO.	UNID	12,00		
12	**MESON**				
12,1	FABRICACION E INSTALACIÓN Y ANCLAJE DE MESON EN L CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ASI: 0,91 X 0,91 CM X 0,70 DE ALTO FABRICADO EN POLIVINILO (PVC) Y RECUBIERTO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO	UNID	1,00		
13	**PILOTES**				
13,1	FABRICACION E INSTALACIÓN DE PILOTES PARA SOPORTE DEL CONTENEDOR CON PUNTOS DE APOYO	UNID	6,00		
14	**AIRES ACONDICIONADOS**				
14,1	ADECUACION E INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DE EQUIPO MINI SPLIT 12000 BTU DE 220VAC MONOFASICO MANEJADORA Y CONDENSADORA INCLUYE APLICACIÓN DE POLIURETANO EN LOS ORIFICIOS QUE SE HAGAN AL CONTENEDOR PARA EL PASO DE LAS TUBERIAS Y RESANE DE LOS MISMOS. NO INCLUYE EQUIPOS	UNID	4,00		

	INSTALACIONES ELECTRICAS / COMUNICACIONES				
15	**VOZ Y DATOS**				
15,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA EN PVC DE 100X45mm CON DIVISION PARA LINEA ELECTRICA, VOZ Y DATOS (INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	ML	30,00		
15,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS EN INCLUYE TUBERIA EMT 3/4	ML	40,00		
15,3	PUNTO VOZ Y DATOS (INCLUYE CERTIFICADOS)	UND	2,00		
	ELECTRICAS				
16	**SUBESTACION ELECTRICA**				
16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 3F 75 AMP	UND	1,00		
16,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE ENCAUCHETADO DE 5 HILOS TIPO SOLDADOR No 6 EN COBRE (COLOR AMARILLO- AZUL-ROJO-VERDE-BLANCO) THHN/THWN-2 90° EN 2" TUBERIA EMT Y PVC " INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	40,00		
16,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLUG MACHO Y HEMBRA TIPO MARINO DE 75 AMPERIOS PARA CONEXIÓN AL CONTENEDOR A TODO COSTO	UNID	2,00		
17	**CONTENEDORES**				
17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO 3 FASES 16 CTOS NTQ CON BARRAJE PARA NEUTRO Y BARRAJE PARA TIERRA EN COBRE PARA INCRUSTAR , CON TOTALIZADOR DE 75 AMP	UND	1,00		
17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 2F X 20 AMPERIOS	UND	3,00		
17,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 2F X 30 AMPERIOS	UND	1,00		
17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER 1F X 20 AMPERIOS	UNID	8,00		

17,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA COBRE 2FASES THHN/THWN-2 90° (2#10+1#10 EN 3/4" EMT" INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	30,00		
17,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA 1FASE THHN/THWN-2 90° (1 FASE + 1 NEUTRO + 1 TIERRA), EN 3/4" EMT INCLUYE SOPORTES CERTIFICADOS SEGÚN NORMA, CON CAJAS Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, REGATA Y RESANE SI DIERA LUGAR.	M	50,00		
17,7	PUNTO / SALIDA 110 V (INCLUYE: INCLUYE APARATO CON POLO A TIERRA, CAJAS, CONECTORES, INTERRUPTORES)	UND	8,00		
17,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA DE EMERGENCIA TIPO LED CON 2 FAROS GIRATORIOS DE MOVIMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL FOCO 40W CADA FOCO DE 20W, AUTONOMÍA MÍNIMA DE 1,5 HORAS, GARANTÍA DE 2 AÑOS, COLOR DE LUZ BLANCA, BATERÍA 12V. 7AH, ESTRUCTURA METÁLICA CON FAROS DE PVC, 110V, BOTÓN DE TESTEO, SWITCH ON/OFF DE FAROS, LED INDICADOR DE CARGA, FUSIBLE.	UNID	2,00		
17,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED 0,60 x 0,60 45w DE ALTA EFICIENCIA. (INCLUYE: SALIDA, MARCO METALICO SOPORTE Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	16,00		
	CONTENEDORES DE 40 FT				
18	**MOVIMIENTO CONTENEDORES DE 40 FT**				
18,1	DESPLAZAMIENTO DEL CONTENEDOR DESDE EL HOSPITAL NAVAL HASTA EL TALLER PARA LA ADECUACION Y MONTAJE INCLUYE PLANILLA Y PERMISOS A QUE DIERAN LUGAR.	UNID	2,00		

18,2	DESPLAZAMIENTO DEL CONTENEDOR DESDE EL TALLER DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS AL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. INCLUYE PLANILLA Y PERMISOS QUE DIERA LUGAR Y UBICACIÓN EN SITIO.	UNID	2,00		

SUB TOTAL	
ADMINISTRACIÓN	
UTILIDAD	
IMPREVISTO	
IVA / UTILIDAD 19%	
TOTAL	

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando la propuesta económica y discriminando VALOR UNITARIO, IVA y VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CON DOS DECIMALES.

NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.

NOTA 3: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales compitan con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica.

NOTA 4: En caso que el producto de acuerdo al estatuto tributario tenga las condiciones de exento o excluido para el IVA, debe indicarse por parte del oferente.

NOTA 5 LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR PROMEDIO POR LOTE DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO.

CC RAMIREZ RODRIGUEZ KATHERINE
GERENTE DEL PROYECTO

AS YARA TORRES SARMIENTO
Estructuradora Económica

ANEXO D
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
														probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación			Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación			Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

95.1-28122017R REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

5	General	Externo	Selección	Económico		presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional		incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
7	General	Interno	Contratación	Operacional		reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

95.1-28122017R **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

8	General	Interno	Contratación	Social o político		Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual			Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
9	General	Externo	Planeación	Social o político		Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación			Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
10	General	Interno	Ejecución	Económico		incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto			Documentos soporte para pago	mensual
11	General	Interno	Ejecución	Operacional		mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria			Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

12	General	Interno	Ejecución	Operacional		tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual			Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
13	General	Interno	Ejecución	Financiero		consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor			Requerimientos de bienes o servicios	permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional		retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria			Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

95.1-28122017R **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**